



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 279-12/2022-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 16 diciembre del 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N°54-03/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 07 de marzo del 2022 y la Resolución Directoral N°271-12/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 06 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza efectuar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de salud de los gobiernos regionales, en sus dos modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial, quedando exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N°034-2021-SA, se aprobó el Reglamento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, el cual tiene por finalidad revalorar al personal de la salud, ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud;

Que, según la Resolución Directoral N°54-03/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 07 de marzo del 2022 se formalizó la relación del personal declarado como apto, veintidós (22) cargos para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 036 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, según lo señalado en el Informe Final N°001-03-2022-CCGOyCLC-HCLLH/MINSA de fecha 07 de marzo del 2022, presentada por el presidente de la Comisión del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con la Resolución Directoral N°271-12/2022-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – correspondiente al año 2022 (PAP 2022) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde se encuentran consignados veintidós (22) cargos para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de los profesionales de la salud declarados aptos según lo señalado en el considerando precedente, artículo 1° de la Resolución Directoral N°54-03/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 07 de marzo del 2022;

Que, de otra parte, el artículo 24 del Decreto Supremo N° 034-2021-SA, dispone que “El titular de la Unidad Ejecutora emite el respectivo acto resolutorio de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera (...)”;



Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N°1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y el Decreto Supremo N°034-2021-SA; y Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de los servidores del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CAP	CARGO CAP	CARGO ESTRUCTURAL (UE)	UNIDAD ORGANICA	N° AIRHSP
1	LOPEZ IDONE JOSE LUIS	07995241	0147	MÉDICO	MC-1	Departamento de Medicina	000314
2	CESPEDES GOMEZ YESENIA	10534674	0227	OBSTETRA	OBS-I	Departamento de Gineco-Obstetricia	000079
3	CORDOVA DEL CASTILLO JOSE LUIS	43328848	0239	ODONTÓLOGO	CD-I	Departamento de Odontoestomatología	000797
4	CRUZ HUILCAS CELIA	10778619	0240	ODONTÓLOGO	CD-I	Departamento de Odontoestomatología	000292
5	PIZARRO GUZMAN MARIA CARMEN	44278020	0311	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería	000757
6	CABELLO HUERTA ERICA YOVANA	43567674	0312	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería	000759
7	MAYTA GUANILO DE GONZA SILVIA JACQUELINE	44305948	0313	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería	000790
8	DE LA MATTA POMA YOVANA	44344380	0314	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería	000793
9	CAMPOS SAHUANGA MAGDALI NOEMI	46172914	0315	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería	000822
10	ROSARIO ARROYO LUCRECIA SOFIA	10071990	0316	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería	000553
11	AYALA ORTIZ VERONICA ELENA	41392005	0317	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería	000118
12	OLARTE BULEJE GLORIA	10116914	0356	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	Departamento de Enfermería	000636
13	SUAREZ APOLINARIO RAYNA	22461556	0357	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	Departamento de Enfermería	000654
14	GUTIERREZ PAUCAR TEODOSIA CLAUDIA	06276457	0358	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	Departamento de Enfermería	000638
15	VARAS HERVIAS VDA DE AGUINAGA ROSA ELENA	08057914	0359	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	Departamento de Enfermería	000632
16	GUILLEN MÜLLER IRMA ROSSVITA	40708985	0422	MÉDICO	MC-1	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	000060
17	FELIX FLORES MELISSA LILIANA	43639637	0423	MÉDICO	MC-1	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	000744
18	SALINAS RAMIREZ ESMERALDA ANTONIETA	10069510	0428	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-IV	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	000488
19	VILLARREAL GUEVARA NATHALY MARBELLY	46017958	0533	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	Departamento de Patología Clínica Y Anatomía Patológica	000796
20	RIVAS WANG SOL IMPERIO	40102284	0549	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	000764
21	LOPEZ OCHANTE KELLYN MADELEINE	41642519	0565	PSICOLOGO	PS-IV	Departamento de Apoyo al Tratamiento	000596
22	MEDINA GUEVARA DELELMA	19336301	0575	TRABAJADOR SOCIAL	OPS-IV	Departamento de Apoyo al Tratamiento	000494





H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N^o 279-12-2022-DE-HCLLH/MINSA.



Resolución Directoral



Artículo 2.- DISPONER, que el personal de la salud considerado en el artículo precedente debe hacer la toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (5) días de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su cambio de grupo ocupacional o cambio de línea de carrera.



Artículo 3.- DISPONER, que al personal de la salud señalado en el artículo 1 de la presente resolución directoral le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

Artículo 4.- DISPONER, que el personal de la salud considerado en el artículo 1 de la presente resolución directoral no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años.



Artículo 5.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a los Equipos de Programación y Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones y Escalafón de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo 6.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional (página web) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese y comuníquese, cúmplase y Archívese

Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JAMR/JDNM/VFHH/.

TRANSCRITA:

- Of. Administration - HCLLH
- Of. Planeamiento Estratégico - HCLLH
- Unidad de Personal
- Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo - UP
- Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación - UP
- Equipo de Trabajo de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales - UP
- Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de Recursos Humanos - UP
- Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su distribución - UP
- Interesados
- Archivo